Asunción, 17 de julio de 2017

ACLARACIÓN N° 1

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 329.099

CONSULTA OFERENTE:

- En el PBC, IAO 32.2 (c): **Se podría bajar a 5 (cinco) el número de empleados por contratos?**

RESPUESTA:
La convocante necesita corroborar que la firma puede llevar adelante un servicio de gran envergadura como lo que se solicita en el PBC, ya que son varias sedes, muchos pisos, trabajos arriesgados de limpieza en ventanales a altura, etc. En tal sentido se solicita contratos de servicios prestados de gran participación de personal.
Favor ajustarse que lo solicitado en el PBC.

CONSULTA OFERENTE:

- Se puede tomar como valido una antigüedad de 4 (cuatro) años en el mercado nacional?

RESPUESTA:
Esta Cartera de Estado conlleva reuniones a nivel nacional e internacional, en manera muy constante, y visto ya inconvenientes anteriores por falta de experiencia, la convocante solicita mínimamente 8 años de servicio en el mercado a fin de demostrar fehacientemente la vasta experiencia en el rubro de limpieza y el mantenimiento de la misma en el mercado Nacional.
Favor ajustarse a lo solicitado en el PBC.

CONSULTA OFERENTE:

- El requisito de tener un depósito exclusivo para este llamado en la Dirección establecida por la convocante (palma y 14 de mayo) claramente limita la participación de oferentes y la libre competencia, además de ser un costo muy alto que deberá trasladarse a la convocante. Favor aclarar convenientemente este punto.

RESPUESTA:
Ver Adenda 1

CONSULTA OFERENTE:

- El retiro de desechos proveniente de la limpieza consiste en retirarlos de las oficinas y clasificarlos en un lugar establecido por la convocante para su posterior retiro por el servicio municipal o la empresa adjudicada deberá encargarse del retiro de basuras?

RESPUESTA:
Los desechos provenientes de la limpieza de los distintos edificios quedan única y exclusivamente a responsabilidad de la empresa adjudicada. Tanto en la clasificación, retiro y sitúo en el lugar correspondiente.

CONSULTA OFERENTE:

- Con respecto al personal SUPERVISOR, los mismos forman parte de los 24 personales que solicita el PBC?

RESPUESTA:
El personal supervisor debe ser uno de los personales designados a cada edificio, de manera tal a tener una forma de comunicación más directa en caso necesario de la contratante con el personal.

CONSULTA OFERENTE:

- Con relación a la planilla Auxiliar establecida en el llamado y que varía con la planilla estándar establecida por la DNCP, consultamos si en la fila donde dice Total Precio se deberá consignar el precio total de la oferta o solo el total de salarios?

RESPUESTA:
Solo el costo total del salario.

CONSULTA OFERENTE:

- Nos permitimos solicitar a la convocante que se utilice la antigüedad generalmente utilizada en los pliegos de bases y condiciones que contratan este servicio, el cual es de 5 (cinco) años en servicio de limpieza, cuya constancia en el RUC, la actividad comercial pueda haber sido principal o secundaria.

RESPUESTA:
Esta Cartera de Estado conlleva reuniones a nivel nacional e internacional, en manera muy constante, y visto ya inconvenientes anteriores por falta de experiencia, la convocante solicita mínimamente 8 años de servicio en el mercado a fin de demostrar fehacientemente la vasta experiencia en el rubro de limpieza y mantenimiento de la misma en el mercado Nacional y se requiere que la misma se dedique en forma principal a modo tal de que la misma sea una empresa especializada en el rubro.

Favor ajustarse a lo solicitado en el PBC.

CONSULTA OFERENTE:

- En la planilla Auxiliar Nº 1 se deberá consignar únicamente el salario mínimo legal mensual por la cantidad de 24? ¿Este monto no será necesariamente el que será trasladado al monto mensual (unitario) de la planilla de precios?

- Cada oferente deberá realizar los demás cálculos en su estructura de costos para consignar el precio mensual del servicio en la planilla lista de precios?

- Los oferentes deben presentar alguna planilla adicional con el que deberán demostrar la conformación de sus precios?

RESPUESTA:

- Si, solo se deberá consignar lo relacionado al salario por la cantidad de 24. Dicho monto no necesariamente es el que se traslada al monto mensual unitario de la planilla de precios, debido a que a este monto (Planilla Auxiliar), el oferente deberá sumar sus costos para la prestación del servicio, sean estos uniformes, insumos, cargas sociales, utilidad, etc.
- Cada oferente deberá realizar los demás cálculos en su estructura de costos para determinar el precio mensual del servicio en la planilla de precios..
- El oferente no debe presentar ninguna planilla adicional a lo ya solicitado en el PBC.

CONSULTA OFERENTE:

- En la planilla Auxiliar Nº 1 debe presentarse solamente salario? Sin tener en cuenta las cargas sociales, uniformes, bonificación familiar, materiales , equipos y BGI.?

RESPUESTA:
Solo el costo del salario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de

Abg. RODRIGO IRALA JARA
Director de la UOC